Cerro Sombrero, 13 de octubre de 2010.-

NUM <u>761 / (Sección "B")</u>

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto Nº 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto Nº 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal Nº 647 de fecha 08 de septiembre de 2010, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

CONSIDERANDO:

1) El Programa de Actividades del Trigésimo Aniversario de la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° APRUEBASE las Bases Administrativas y para el llamado a Licitación Publica Nº 3866-71-L110, Especificas Técnicas, Licitación de Trofeos, Galvanos y Medallas para premiación actividades de Aniversario de la Comuna de Primavera, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, COMUNÍQUESE a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado, PUBLIQUESE en el Portal de Transparencia y una vez hecho, ARCHÍVESE.

JOAD DE A

SEGRETARIA MUNICIPAL A

AD DE P

女

CRISTINA VARGAS VIVAR Secretaria Municipal

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MAURO OYARZO TORRES Administrador Municipal